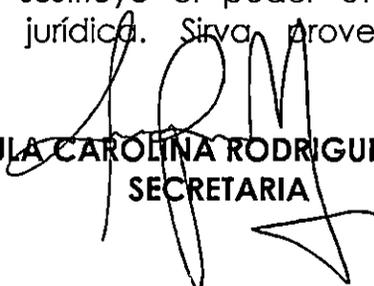


REF: SUCESION INTESTADA No. 2022-00107

DEMANDANTES: JOSE VICENTE MARTINEZ MORA, MANUEL MARTINEZ, Y OTROS
CAUSANTES: VALERIANO MARTINEZ OIDOR Y JUSTINA JOBITA BERNAL DE MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Supatá, 20 de Junio de 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que el apoderado de la parte demandante sustituye el poder otorgado, para proceder a reconocer personería jurídica. Sirva proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

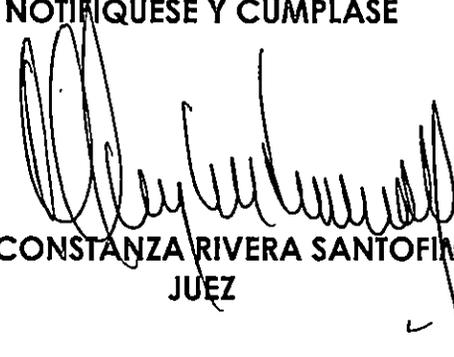
Teniendo en cuenta el informe secretarial, y atendiendo el memorial-poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Doctor IVAN YESID OLAYA DIAZ, como apoderado de la parte demandante.

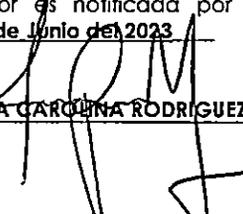
SEGUNDO.- Reconocer Personería Jurídica para actuar, al Doctor FILIBERTO FLOREZ OLAYA, identificada con C.C. No. 79.454.523 de Bogotá y, T.P. No. 77.133 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante en el presente proceso, en los mismos términos y facultades que le fueron conferidos inicialmente al Dr. Olaya Díaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 39 Hoy 26 de Junio de 2023
El Secretario,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA